

BUIN, 19 NOV 2025

**DECRETO ALCALDICIO N° 4220/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 661 de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 358** de fecha 13 de noviembre de 2025, por medio del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar la compra por convenio marco de mobiliario. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Técnico Evaluación de Ofertas "Solicitud de Cotización Mobiliario de Oficina para Unidades Municipales", elaborado por el Encargado de Gestión y Modernización-Administración Municipal.
- ✚ Cotización ID 5802381-4962ZJEE Convenio Marco Mobiliario General, Escolar y Clínico.
- ✚ Cotización N° COT0044975, de fecha 28.10.2025 emitida por LEFI SpA., por la suma total de \$24.947.531.-.
- ✚ Especificaciones Técnicas de las sillas ofertadas.
- ✚ Cobertura de Garantías.
- ✚ Ficha del Proveedor, emitido por Mercado Público.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1647**, de fecha 09 de octubre de 2025, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

### **DECRETO.**

1.- **Apruébese** la adquisición a través del Convenio Marco para Mobiliario General ID 2239-4-LR25, correspondiente a la "Solicitud de Cotización Mobiliario de Oficina para Unidades Municipales" ID 5802381.

2.- Declárese inadmisibles las ofertas que no cotizaron la totalidad de los productos o no dieron cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas, de acuerdo al Informe Técnico de Evaluación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

3.- **Adjudíquese** la compra al proponente **LEFI SpA.**, RUT 77.324.357-3, por un monto total de **\$24.947.531.- (veinticuatro millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos treinta y un pesos)**, I.V.A. Incluido. Dado que su oferta cumple a cabalidad con el pliego de requisitos, obteniendo un puntaje final de 90% y compromete un plazo de entrega de cinco (5) días hábiles.

4.- La adquisición se registrará por el pliego de requisitos del proceso ID 5802381 y las bases administrativas del Convenio Marco ID 2239-4-LR25.

5.- Cabe señalar que esta compra se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2025.

6.- Cabe señalar que, por tratarse de una adquisición que no supera las 1.000 UTM, se exime al proveedor de presentar Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento, conforme a la normativa vigente. Asimismo, por tratarse de un convenio marco menor a las 1.000 UTM, no se requiere la suscripción de un acuerdo complementario.

7.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**.

8.- Instrúyase al **Departamento de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación** para emitir la Orden de Compra y publicar el presente acto administrativo en el Portal de Mercado Público, esto por tratarse de una compra superior a 100 UTM.

9.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.29.04 "Mobiliario y Otros", Centro de Costo 220102.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL, GMG, VES, mss.

DISTRIBUCION

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2025\Adquisición de Mobiliario de Oficina para Unidades Municipales.doc